

MEMORIAL ALLEGANDO AVALUO CATRASTAL INCREMENTADO 50 % - LEIDY JOHANA FENRANDEZ VALENCIA C.C. 31710592 Y OTRO -RADICACIÓN: 2017-00486

Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@gmail.com>

Mié 16/11/2022 11:56

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Roberto Marmolejo Quintero <robertomarmolejo@hotmail.com>;ANGELICA CORREA <angelica.correa621@aecs.co>;aliados@aecs.co <aliados@aecs.co>;Pilar M Saldarriaga Cuartas <pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com>

LEIDY JOHANA FENRANDEZ VALENCIA C.C. 31710592 Y OTRO -RADICACIÓN: 2017-00486

Buenos días, por medio de la presente me permito radicar memorial allegando avalúo catastral incrementado en 50%.

MUCHAS GRACIAS,

PILAR MARIA SALDARRIAGA C.

pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com

pmsaldarriaga@gmail.com

Teléfonos 3068631 – 310 7861482 y 312 7804746

Yvrl

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Doctor

JORGE HERNAN GIRON DIAZ

E.

S.

D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS : LEIDY JOHANA FERNANDEZ VALENCIA y JOSE ONOFRE FERNANDEZ
RADICACIÓN : 76001-4003-010-2017-00486-00
J. ORIGEN : 10 CIVIL MUNICIPAL DE CALI


PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida como Apoderada del Banco demandante en el Proceso de la referencia, en atención a su AUTO No. 5565 del 09 de noviembre de 2022, notificado por estado No. 86 del 10 mismo mes y año, me permito allegar avalúo catastral incrementado en un 50% quedando así:

Apartamento: Se trata de apartamento 302 del bloque 3, que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL LILI CAMPESTRE II ETAPA, ubicado en la calle 48 No. 94-80, de la actual nomenclatura urbana del municipio de Cali, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-828304, conforme al avalúo catastral incrementado en un 50%, está en CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$152.988.000,00) M/cte.

Parqueadero: Se trata del parqueadero 197, que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL LILI CAMPESTRE II ETAPA, ubicado en la calle 48 No. 94-80, de la actual nomenclatura urbana del municipio de Cali, identificado con la matrícula inmobiliaria No.370-828143, conforme al avalúo catastral incrementado en un 50%, está en DOCE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS (\$ 12.123.000,00) M/cte.

Nota: De acuerdo con lo mencionado en memorial radicado a su Despacho el pasado 07 de febrero de 2022, respetuosamente le reitero que el VALOR COMERCIAL de los inmuebles gravados con hipoteca a favor de Bancolombia S.A., es decir la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 219.312.493,00), es el valor por el cual deben salir a remate dichos bienes.

Del señor Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
c.c. 31'243.215 de Cali
T.P. 37.373 C.S.J.

Yvrl

Banco vs por onofre fides lo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgado Civil de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

Página 152

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 5565

RAD. No. 010-2017-00486-00

Santiago de Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, el Juzgado;

RESUELVE:

NIÉGASE el avalúo de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 370-828304 y 370-828143, por cuanto no se presentó conforme se indica en el numeral 4° del artículo 444 del CGP, que reza "(...) 4. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1. (...)". (Subrayado y negrilla fuera del texto).

NOTIFÍQUESE. -

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIA CALI

En Estado No. 86 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 10 de noviembre de 2022

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Profesional Universitario Grado 17

Firmado Por:

Jorge Hernán Girón Díaz



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 34407



Anexo 1

Información Jurídica

Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
FERNANDEZ VALENCIA LEYDY JOHANNA	2	0%	CC	31710592
ONOFRE FERNANDEZ JOSE	2	0%	CC	14980234

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
4287	11/10/2010	3	CALI	23/11/2010	828143

Información Física

Información Económica

Número Predial Nacional: 760010100177500680002900010112	Avalúo catastral: \$8,082,000 Año de Vigencia: 2022
Dirección Predio: CL 48 # 94 - 80 GAS 197	Resolución No: S 1 Fecha de la Resolución: 25/01/2022
Estrato: 4	Tipo de Predio: CONST.
Total Área terreno (m ²): 8 Total Área Construcción (m ²): 13	Destino Económico : 411 GARAJES CUBIERTOS EN PH RESIDENCIALES

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 24 días del mes de agosto del año 2022

EDWIN ALBERTO PEREASERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mirian Cantillo Figueroa
Código de seguridad: 34407

Este presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles. (Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

FECHA EXPEDICIÓN
DÍA MES AÑO
24-08-2022

FECHA VENCIMIENTO
DÍA MES AÑO
30-08-2022

RECIBO OFICIAL No
333301271238

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
PILAR MARIA SALDARRIAGA

CORREO ELECTRONICO

TIPO DE DOCUMENTO
CC

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV
31243215

VALOR CONTRATO O REGISTRO
0

TELÉFONO

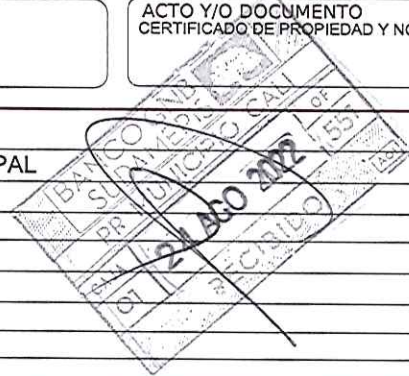
ORGANISMO

SUBDIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

ACTO Y/O DOCUMENTO
CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y NO PROPIEDAD

CONTRIBUYENTE

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,500
069	PROCULTURA MUNICIPAL	2,300
		0
		0
		0
TOTAL		3,800



NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301271238





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 34406



Anexo 1

Información Jurídica

Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
FERNANDEZ VALENCIA LEYDY JOHANNA	2	0%	CC	31710592
ONOFRE FERNANDEZ JOSE	2	0%	CC	14980234

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
4297	12/10/2010	3	CALI	19/10/2010	828304

Información Física

Información Económica

Número Predial Nacional: 760010100177500680002900010273	Avalúo catastral: \$101,992,000
Dirección Predio: CL 48 # 94 - 80 BLQ 3 AP 302	Año de Vigencia: 2022
Estrato: 4	Resolución No: S 1
Total Área terreno (m ²): 35	Fecha de la Resolución: 25/01/2022
Total Área Construcción (m ²): 62	Tipo de Predio: CONST.
	Destino Económico : 2 HABITACIONAL EN PH > 5 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011 (IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 24 días del mes de agosto del año 2022

EDWIN ALBERTO PEREASERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mirian Cantillo Figueroa
Código de seguridad: 34406

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

FECHA EXPEDICIÓN
DÍA MES AÑO

24-08-2022

FECHA VENCIMIENTO
DÍA MES AÑO

30-08-2022

RECIBO OFICIAL No

333301271239

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE

PILAR MARIA SALDARRIAGA

CORREO ELECTRONICO

TIPO DE DOCUMENTO

CC

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV

31243215

VALOR CONTRATO O REGISTRO

0

TELÉFONO

ORGANISMO

SUBDIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

ACTO Y/O DOCUMENTO
CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y NO PROPIEDAD

CONTRIBUYENTE

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,500
069	PROCULTURA MUNICIPAL	2,300
		0
		0
		0
TOTAL		3,800

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301271239

